



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -UNDEL-



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Gestión 2020-2024



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Tabla de contenido

| | |
|--|---|
| Introducción | 1 |
| Objetivos | 1 |
| Objetivo general..... | 1 |
| Objetivos específicos..... | 1 |
| Listado de procedimientos..... | 2 |
| Procedimientos que se realizan en la UNDEL:..... | 2 |
| Desarrollo de alianzas estratégicas para el emprendimiento y fortalecimiento de MYPIME, programas de empleo juvenil y turismo local | 3 |
| Diagrama de flujo..... | 4 |
| Identificación de motores/potenciales económicos | 5 |
| Diagrama de flujo..... | 6 |
| Capacitación empresarial y para emprendedores..... | 7 |
| Diagrama de flujo..... | 8 |



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Introducción

Según el código Municipal, 2002, el Concejo Municipal debe emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

En base a lo establecido en el Código Municipal se presenta el Manual de Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Económico Local [UNDEL], que orienta la operatividad de la misma.

Objetivos

Objetivo general

Presentar los procedimientos administrativos a seguir dentro de la Unidad de Desarrollo Económico Local -UNDEL-, a través de un Manual de procedimientos que sea una guía y fuente de consulta que facilite el eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros, optimizando los procesos y procedimientos de la oficina.

Objetivos específicos

Detallar los procesos administrativos pertenecientes a la UNDEL.

Facilitar la comprensión de los procedimientos administrativos de la UNDEL a los colaboradores municipales de la Oficina.

Optimizar el tiempo de los colaboradores municipales de la UNDEL, favoreciendo la eficiencia del equipo de trabajo.



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Listado de procedimientos

A continuación, se presentan los procedimientos administrativos que se realizan en la UNDEL; los cuales serán detallados posteriormente dentro de este manual.

Procedimientos que se realizan en la UNDEL:

- 1) Desarrollo de alianzas estratégicas para el emprendimiento y fortalecimiento de MYPIME, programas de empleo juvenil y turismo local
- 2) Identificación de motores/potenciales económicos
- 3) Vinculación interinstitucional para coordinar acciones y proyectos de desarrollo económico para el emprendimiento y fortalecimiento de MYPIME, programas de empleo juvenil y turismo local
- 4) Capacitación empresarial y para emprendedores



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



| UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -UNDEL- | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO |
|--|--|--------------|
| | Desarrollo de alianzas estratégicas para el emprendimiento y fortalecimiento de MYPIME, programas de empleo juvenil y turismo local | PR-UNDEL-001 |

Descripción general:

Generar alianzas con entidades gubernamentales y privadas para el crecimiento de programas de emprendimiento y empleo que permita promover el turismo en el Municipio de San Juan Ermita.

Responsable:

La responsable de la elaboración de la elaboración de las alianzas institucionales, será la Promotora de Desarrollo económico local.

| No | Descripción secuencial | Responsable |
|----|--|--|
| 1 | Coordinador de la Unidad de Desarrollo Económico Local UNDEL dirige solicitudes a las entidades del gobierno como Ministerio de Economía, INGUAT, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, MAGA, SOSEP, entre otras instituciones tanto públicas como privadas, para la realización de actividades y proyectos dentro del municipio de San Juan Ermita que permita dinamizar la economía. | Promotora de Desarrollo Económico |
| 2 | Entidad del gobierno recibe y evalúa la solicitud enviada por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Económico Local UNDEL | Entidad gubernamental o no gubernamental |
| 3 | Entidad del gobierno aprueba solicitud para proceder con el proyecto deseado. | Entidad gubernamental o no gubernamental |



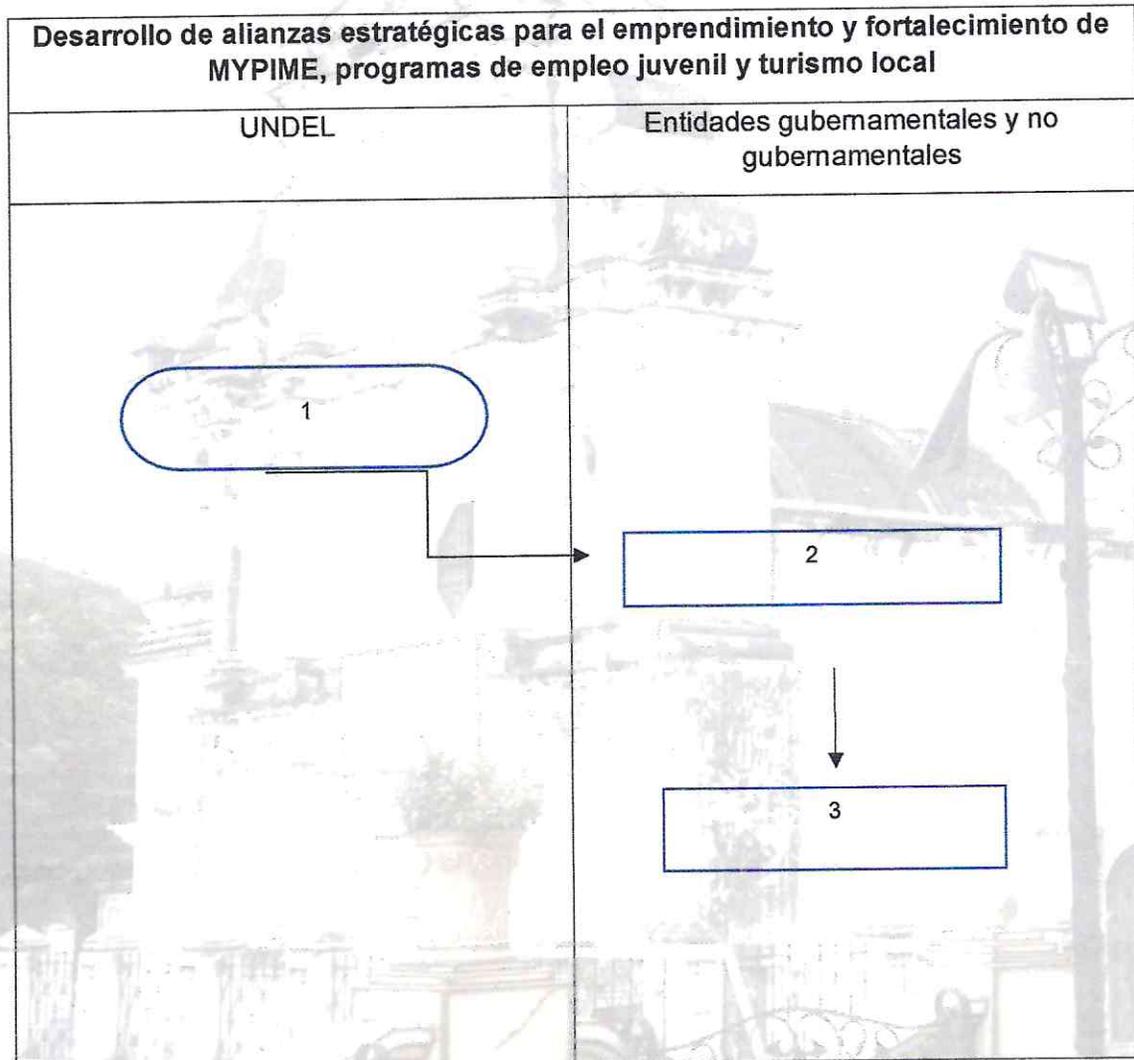
Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Diagrama de flujo

A continuación, se presenta el procedimiento para el desarrollo de alianzas estratégicas para el emprendimiento y fortalecimiento de MYPIME, programas de empleo juvenil y turismo local





Municipalidad de San Juan Ermita

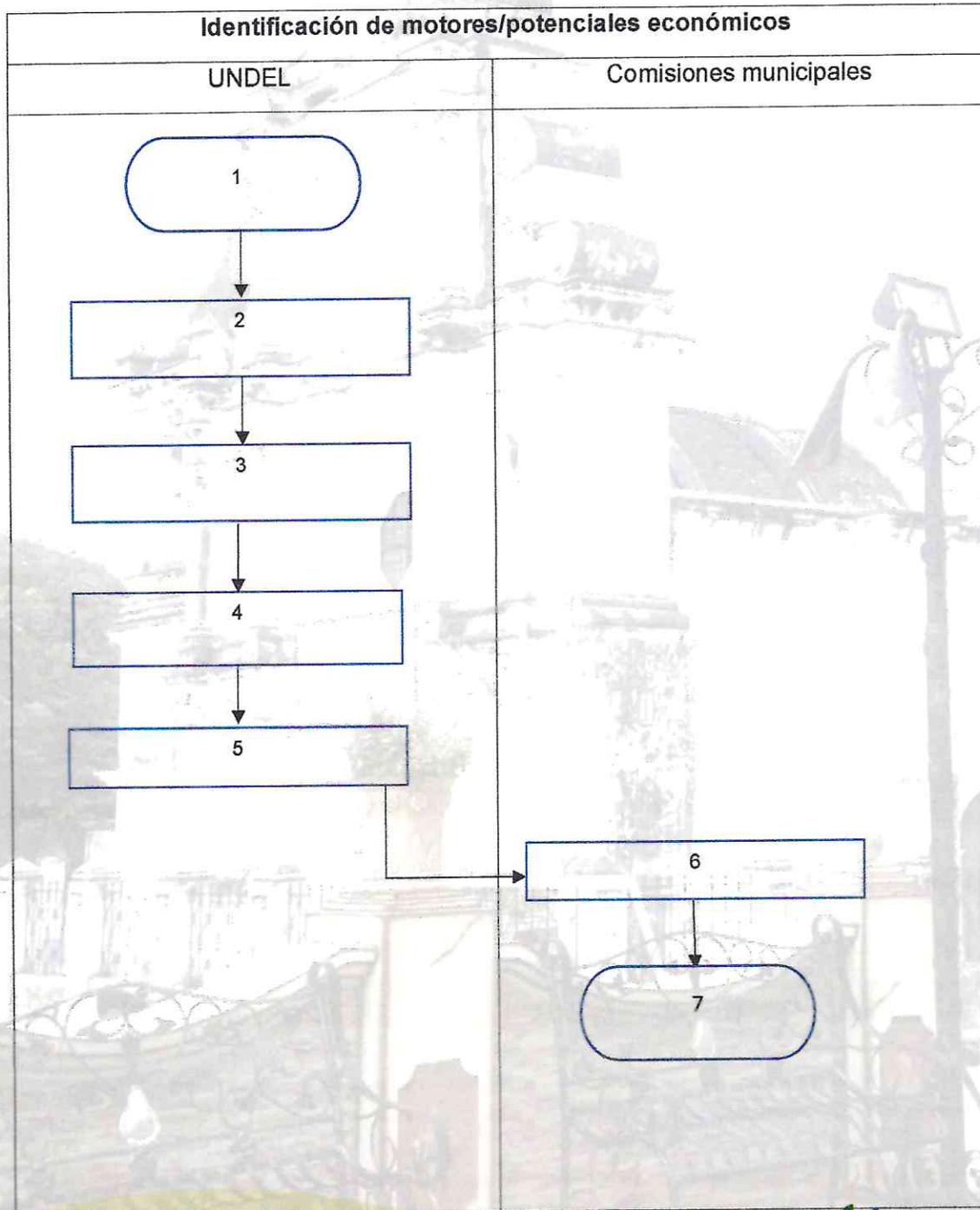
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



| UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -UNDEL- | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO |
|--|--|---|
| | Identificación de motores/potenciales económicos | PR-UNDEL-002 |
| Descripción general: Identificar las potencialidades económicas del municipio con la finalidad de fortalecer y apoyarles con capacitaciones y a impulsar el crecimiento de su negocio o empresa. | | |
| No | Descripción secuencial | Responsable |
| 1 | Explora y ubica geográficamente las actividades productivas del municipio | Promotora de Desarrollo Económico |
| 2 | Clasifica actividades productivas | Promotora de Desarrollo Económico |
| 3 | Determina volumen de producción Analiza calidad de producto | Promotora de Desarrollo Económico |
| 4 | Determina generación de empleo | Promotora de Desarrollo Económico |
| 5 | Propone la priorización de motores/potenciales económicos | Promotora de Desarrollo Económico |
| 6 | Validar los motores/potenciales económicos del municipio, con los actores claves del municipio | Coordinador, COFETARN, Concejo de Desarrollo Municipal, Comisión Municipal. |
| 7 | Aprobación oficial de los motores/potenciales económicos del municipio, por medio de la ordenanza municipal respectiva | Coordinador, Concejo Municipal |
| Documentación de soporte | | |
| 1. Base de datos | | |

Diagrama de flujo

A continuación, se presenta el procedimiento para Identificar las potencialidades económicas del municipio





Municipalidad de San Juan Ermita

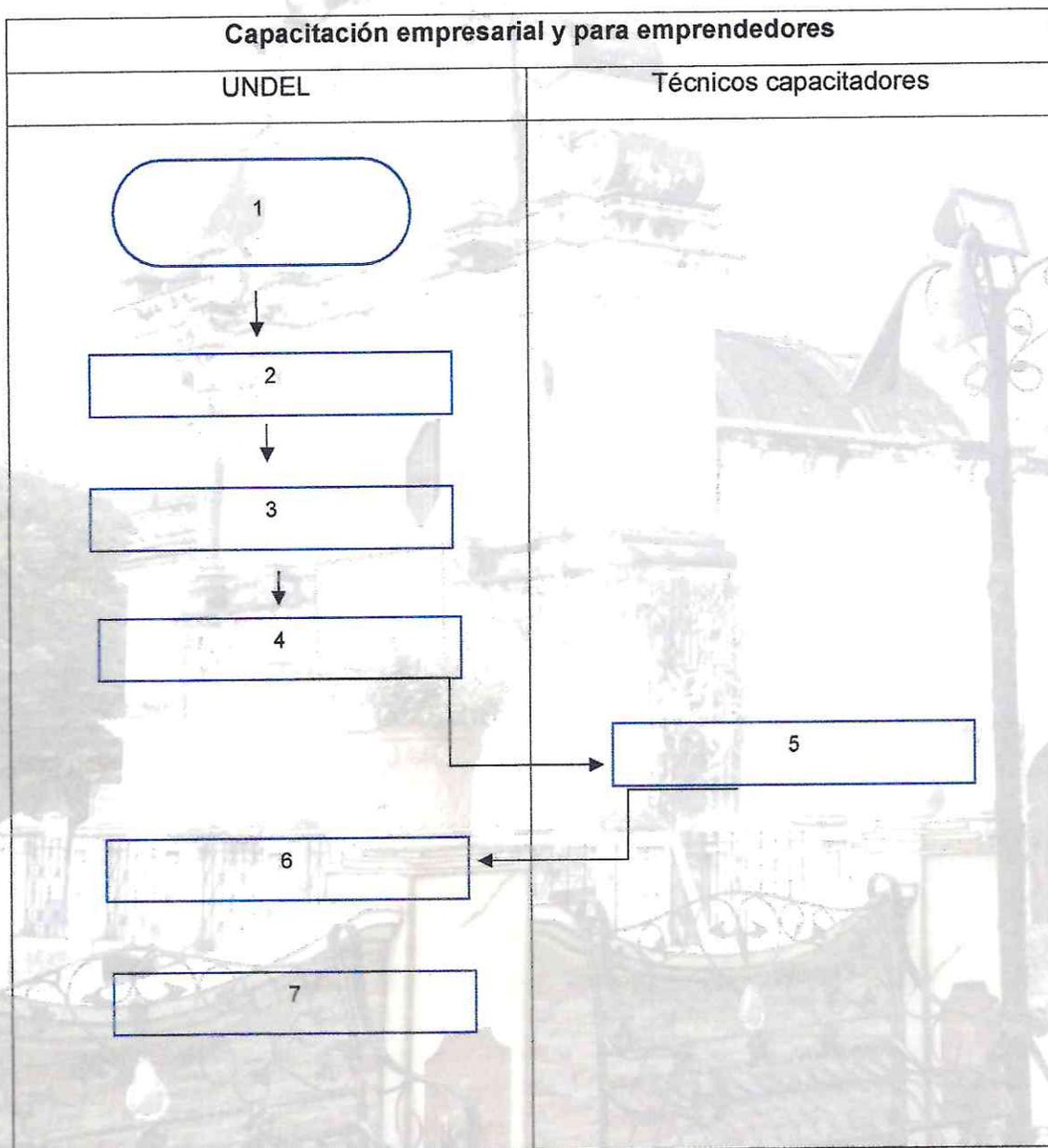
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



| UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -UNDEL- | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO |
|---|---|---|
| | Capacitación empresarial y para emprendedores | PR -UNDEL- 003 |
| Descripción general: Promover espacios de formación para promover estrategias que mejoren la economía del municipio. | | |
| Responsable: La promotora de desarrollo económico coordinara acciones para desarrollar procesos de formación y capacitación a los actores económicos como empresas y emprendedores del municipio de San Juan Ermita | | |
| No | Descripción secuencial | Responsable |
| 1 | Planifica: Define objetivo, lugar, fecha, beneficiarios | Promotora de Desarrollo económico |
| 2 | Presupuesto: determina gastos e ingresos | Promotora de Desarrollo Económico |
| 3 | Define tema e invita a disertante o técnicos expertos. | Promotora de Desarrollo Económico |
| 4 | Convoca a los participantes | Promotora de Desarrollo Económico |
| 5 | Promueve y Desarrolla el evento | Promotora de desarrollo económico y capacitador |
| 6 | Evalúa resultados | Promotora de Desarrollo Económico |
| 7 | Redacta Informe final | Promotora de Desarrollo Económico |

Diagrama de flujo

A continuación, se presenta el procedimiento para coordinación de acciones para desarrollar procesos de formación y capacitación a los actores económicos como empresas y emprendedores del municipio de San Juan Ermita





Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO: 41-2021, QUE COPIADA LITERALMENTE EN SU PUNTO CONDUCENTE CONTIENE LO SIGUIENTE: _____

Sesión Pública ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas en punto, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en el interior del edificio edil, las siguientes personas: Alcalde Municipal: Miguel Angel López Gutiérrez, quien preside la sesión, Síndico Primero: Walter René Pazos Zacarías, Síndico Segundo: Petronila Méndez Lemus, Concejal Primera: Blanca Rosa Morales Martínez de Gutiérrez; Concejal Segundo: Ramiro Edmundo Martínez Lemus, Concejal Tercero: Marvin Anibal Martínez Zacarías, Concejal Cuarto: Benjamín Méndez Roque. Actúa como Secretario Municipal, Rigoberto López Folgar, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** El ciudadano Miguel Angel López Gutiérrez, en su calidad de Alcalde Municipal de esta comuna y quien dirige la presente sesión, da la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal, agradeciéndoles su buena voluntad y puntualidad, seguidamente solicita a la ciudadana Petronila Méndez Lemus que dirija una oración... **DECIMOSEPTIMO: CONSIDERANDO** Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala las Municipalidades son entes autónomos, correspondiéndoles dentro de otras funciones la de atender los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, pudiendo para dichos efectos emitir las ordenanzas y reglamentos respectivos; así como que el gobierno municipal debe ser ejercido por un concejo. **CONSIDERANDO** Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio y dentro de sus atribuciones le compete la decisión de los asuntos municipales, la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, la creación, supresión o modificación de sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal dentro de su competencia, tiene la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, así como el control y la fiscalización de los diversos asuntos del gobierno municipal y de su administración. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3,5,9, 33, 35 literales a) e i), y 42 del Código Municipal, Decreto número 12-2007 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas **ACUERDA: I)** por unanimidad de votos aprobar los siguientes manuales: Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación, Manual de



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de la Mujer, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Públicos y Servicios Generales, Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina Municipal de Arte, Cultura y Deportes, Manual de Normas y Procedimientos de Secretaría Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de Biblioteca Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, Manual de Normas y Procedimientos de Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Manual de Normas y Procedimientos del Juzgado de Asuntos Municipales, Manual de Normas y Procedimientos de La Dirección de Recursos Humanos, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Adquisiciones y Contrataciones, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Económico II) Certifíquese y cúmplase.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS MEMBRETADAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Rigoberto López Folgar
Secretario Municipal




Visto Bueno: Miguel Ángel López Gutiérrez
Alcalde Municipal



@Email: munisanjuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000


Juntos Haremos...
...Más que Historia

Administración 2020-2024